



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 27 d) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2010

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/65/448)]

65/183. Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/116, de 19 de diciembre de 2001, en la que proclamó el período de diez años que comenzó el 1 de enero de 2003 Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización, su resolución 57/166, de 18 de diciembre de 2002, en la que acogió con beneplácito el Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización¹, y sus resoluciones 59/149, de 20 de diciembre de 2004, 61/140, de 19 de diciembre de 2006, y 63/154, de 18 de diciembre de 2008,

Recordando también la Declaración del Milenio², en la que los Estados Miembros decidieron asegurar que, para 2015, los niños y las niñas de todo el mundo pudieran terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y que tanto las niñas como los niños tuvieran igual acceso a todos los niveles de enseñanza, para lo cual es necesario renovar el compromiso de promover la alfabetización para todos,

Reafirmando los objetivos de la Educación para Todos, en particular el tercer objetivo, consistente en velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa, y el cuarto objetivo, de aumentar para el año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente,

Reafirmando también la importancia atribuida por la Cumbre Mundial 2005 a la función indispensable de la educación, tanto académica como no académica, en el logro de la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo previstos en la Declaración del Milenio, especialmente la educación básica y la formación destinada a alcanzar la alfabetización universal, así como la necesidad de procurar la expansión de la educación secundaria y superior, junto con la enseñanza profesional

¹ Véase A/57/218 y Corr.1.

² Véase la resolución 55/2.



y la capacitación técnica, especialmente para las niñas y las mujeres, la creación de capacidad en materia de recursos humanos e infraestructura y el empoderamiento de los que viven en la pobreza,

Reafirmando además que la educación básica de calidad es decisiva para la construcción de la nación, que la alfabetización para todos es la esencia de la educación básica para todos y que la creación de entornos y sociedades alfabetizados es esencial para lograr los objetivos de erradicar la pobreza, reducir la mortalidad infantil, responder al crecimiento demográfico, lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, asegurar el desarrollo sostenible, la paz y la democracia y promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Convencida de que la alfabetización es decisiva para que todos los niños, jóvenes y adultos adquieran los conocimientos esenciales que les permitan hacer frente a los problemas con que pueden tropezar en la vida y constituye una condición indispensable de la educación permanente, medio imprescindible para la participación efectiva en las sociedades y economías del conocimiento del siglo XXI,

Afirmado que la realización del derecho a la educación, especialmente en el caso de las niñas, contribuye a la promoción de los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y la erradicación de la pobreza,

Reconociendo la necesidad de mejorar la calidad de la educación en todos sus aspectos para que todas las personas obtengan resultados académicos reconocidos y medibles, especialmente en materia de alfabetización, aritmética elemental, preparación esencial para la vida y educación en derechos humanos, lo cual haría posible la excelencia académica para todos,

Acogiendo con beneplácito los considerables esfuerzos realizados hasta ahora por los Estados Miembros y la comunidad internacional para alcanzar los objetivos del Decenio y aplicar el Plan de Acción Internacional, en particular en las tres esferas prioritarias para los años restantes del Decenio indicadas en el examen de mitad del Decenio, a saber: promoción de un compromiso más firme con la alfabetización, fortalecimiento de una ejecución más eficaz de los programas de alfabetización y utilización de nuevos recursos para la alfabetización,

Reconociendo la importancia de eliminar barreras, dentro y fuera de los sistemas educativos, a fin de brindar igualdad de oportunidades de educación y aprendizaje para todos los niños,

Reafirmando el derecho de los pueblos indígenas a tener un acceso sin discriminación a todos los niveles y formas de educación que ofrecen los Estados, y reconociendo la importancia de aplicar medidas eficaces para promover el acceso para los indígenas, en particular los niños, a la educación en su propio idioma, cuando sea posible, como se indica en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas³,

Observando con profunda preocupación que, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 796 millones de adultos no tienen un nivel mínimo de alfabetización y 69 millones de niños en edad de asistir a la escuela primaria siguen sin asistir a la escuela, que varios millones más de jóvenes abandonan la escuela sin haber alcanzado un nivel de alfabetización

³ Resolución 61/295, anexo.

suficiente para tener una participación productiva y activa en la sociedad, que la prioridad que se asigna a la cuestión de la alfabetización a nivel nacional tal vez no sea suficiente para generar el apoyo político y económico necesario para enfrentar los desafíos de la alfabetización a nivel mundial y que es improbable que el mundo pueda hacer frente a esos desafíos si continúan las tendencias actuales,

Profundamente preocupada por la persistencia de las disparidades de género en materia de educación, que quedan de manifiesto en el hecho de que, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, casi las dos terceras partes de los adultos analfabetos del mundo son mujeres,

Preocupada por los riesgos que la crisis financiera y económica supone para los presupuestos educativos y la financiación internacional para la educación y sus posibles repercusiones negativas en los fondos destinados a los programas de alfabetización,

Recordando su resolución 64/290, de 9 de julio de 2010, sobre el derecho a la educación en situaciones de emergencia,

Preocupada porque, según las estimaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la tercera parte de los niños que no asisten a la escuela son niños con discapacidad y porque la tasa de alfabetización de los adultos con discapacidad es de apenas el 3% en algunos países,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización⁴, incluidas las prioridades estratégicas que se esbozan en dicho informe para la próxima etapa del Decenio y etapas posteriores;

2. *Toma nota* de la publicación de 2008 titulada *El Desafío Mundial de la Alfabetización: perfil de alfabetización de jóvenes y adultos a mediados del Decenio de las Naciones Unidas de la Alfabetización, 2003-2012*, el *Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo 2010: Llegar a los marginados*, el primer *Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos* preparado para la Sexta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos, celebrada en Belém (Brasil), del 1 al 4 de diciembre de 2009, el examen de 2009 de la Iniciativa de Alfabetización para el Empoderamiento, el informe de síntesis de la octava Reunión Ministerial de Examen del Grupo E-9 sobre la Educación para Todos, celebrada en Abuja del 21 al 24 de junio de 2010, y los informes sobre los programas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;

3. *Toma nota también* de los documentos finales de las cinco conferencias regionales preparatorias de la Sexta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos de 2009, celebradas en 2008 y 2009, así como de los resúmenes de los resultados de las conferencias regionales en apoyo de la alfabetización mundial celebradas en Azerbaiyán, China, la India, Malí, México y Qatar en 2007 y 2008, según los cuales en la segunda mitad del Decenio deberían crearse redes apropiadas para una mayor colaboración regional;

4. *Reconoce* que se necesitará un compromiso colectivo renovado y alianzas internacionales más fuertes en apoyo a las iniciativas de alfabetización que se lleven a cabo a nivel nacional si han de alcanzarse los objetivos del Decenio;

⁴ Véase A/65/172.

5. *Exhorta* a los Estados Miembros, sus asociados en el desarrollo, la comunidad internacional de donantes, el sector privado y la sociedad civil a que, de conformidad con la legislación nacional, sigan ampliando sus programas de alfabetización de calidad y tomen en consideración la estrategia para después de 2012 orientada a resolver los problemas que plantea la alfabetización de los jóvenes y adultos, teniendo en cuenta que faltan apenas poco más de dos años para que concluya el Decenio para la Alfabetización y que se aproxima 2015, año en que deben alcanzarse los objetivos de la Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

6. *Reconoce* la importancia de continuar implementando programas y medidas nacionales para eliminar el analfabetismo en todo el mundo, en cumplimiento de los compromisos contraídos en el Marco de Acción de Dakar sobre educación para todos, aprobado el 28 de abril de 2000 en el Foro Mundial sobre Educación⁵, y en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y en tal sentido reconoce también la importante contribución de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular mediante, entre otras cosas, métodos pedagógicos innovadores en materia de alfabetización;

7. *Exhorta* a los Estados Miembros a que refuercen su voluntad política, asignando una mayor prioridad a la alfabetización en sus planes y presupuestos de educación;

8. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos para que elaboren datos e información fiables sobre la alfabetización y marcos de determinación de políticas más inclusivos, y formulen estrategias innovadoras para llegar a los grupos afectados de manera desproporcionada por el analfabetismo, en particular los pobres y las personas más vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, y para idear nuevas modalidades de aprendizaje académico y no académico con miras a lograr los objetivos del Decenio;

9. *Hace un llamamiento* a los gobiernos para que tengan plenamente en cuenta el uso de los idiomas en los distintos contextos y promuevan los enfoques multilingües de la alfabetización, de modo que los alumnos adquieran la alfabetización inicial en el idioma que conocen mejor y posteriormente en otros idiomas, según sea necesario;

10. *Insta* a todos los gobiernos a tomar la iniciativa en la coordinación de las actividades del Decenio a escala nacional, reuniendo a todas las instancias nacionales pertinentes en un diálogo y una labor de colaboración constantes en materia de formulación de políticas, ejecución y evaluación de programas de alfabetización;

11. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos para que fortalezcan las instituciones profesionales nacionales y subnacionales de sus países y fomenten una mayor colaboración entre todos los asociados en pro de la alfabetización con miras a crear una mayor capacidad para formular y poner en práctica programas de alfabetización de gran calidad para jóvenes y adultos;

12. *Hace un llamamiento* a todos los gobiernos y a las organizaciones e instituciones económicas y financieras, tanto nacionales como internacionales, para

⁵ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Informe Final del Foro Mundial sobre la Educación, Dakar (Senegal), 26 a 28 de abril de 2000* (París, 2000).

que presten más apoyo financiero y material a los esfuerzos por aumentar la alfabetización y lograr los objetivos de la Educación para Todos y los del Decenio;

13. *Solicita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que refuerce su función coordinadora y catalizadora en la lucha contra el analfabetismo;

14. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes, a que presten apoyo a la aplicación de las prioridades mencionadas dentro del marco de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de la Declaración del Milenio²;

15. *Exhorta* a los Estados Miembros a que, en la aplicación del Plan de Acción Internacional¹ durante la etapa final del Decenio, presten suficiente atención a la diversidad cultural de las minorías y los pueblos indígenas;

16. *Solicita* a todas las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que, en cooperación con los gobiernos nacionales, tomen de inmediato medidas concretas para encarar las necesidades de los países con elevadas tasas de analfabetismo o gran número de adultos analfabetos, con especial atención a las mujeres y las personas con discapacidad, incluso mediante programas que promuevan actividades de alfabetización eficaces y de bajo costo;

17. *Observa* la contribución hecha por la Sexta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos a la aplicación del Decenio, y acoge con beneplácito el Marco de acción de Belém aprobado en la Conferencia;

18. *Solicita* al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, recabe las opiniones de los Estados Miembros sobre los progresos alcanzados en la aplicación de sus programas y planes de acción nacionales para el Decenio, realice una evaluación final de las actividades llevadas a cabo por los Estados Miembros y otros interesados para alcanzar los objetivos del Decenio, y le presente en 2013 un informe final sobre la aplicación del Plan de Acción Internacional que incluya recomendaciones concretas para el período posterior al Decenio;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo social”, el subtema titulado “Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para Todos”.

*71ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2010*